Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Itauguá, 27 de octubre del 2022.

Abg. Pablo Seitz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Esta Convocante ha recibido las siguientes observaciones en el marco del proceso con ID N° 421274: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 13; sobre las cuales pasamos a exponer cuanto sigue:

1. ***En el CDP remitido no se ha consiganado el ID de la presente licitacion.// El dato consignado en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difiere entre sí (ver la columna de proyecto). // Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar el punto que hace referencia a preparacion de los trabajos (indicar a partir de què acto o hecho se computaria el plazo en el mencionado apartado).***

Se agrega el ID al CDP y se realizaron los ajustes pertinentes. Favor considerar las siguientes equivalencias:

TIPO=CLASE
SUBPROGRAMA=ACTIVIDAD

Se ha establecido el acto desde el cuál se computará el plazo de ejecución conforme a la observación realizada.

2. ***Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados***.

El Decreto n° 2992/2019 en su artículo 16 indica: No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar.
Las licitaciones de empedrados que se encuentra realizando la Municipalidad han sido distribuidas por tramos, tal y como podrá verificarse en el PBC y demás respaldos, todo esto apunta a aumentar la participación de las pequeñas y medianas empresas del ramo y que a su vez, las necesidades de las comunidades sean satisfechas.

3. ***Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio***.

Se ha cargado el código de catálogo correspondiente.

4. **Geolocalización: En el mapa remitido no se ha indicado toda la ubicación de las obras a ser ejecutadas conforme lo establece la Resolución 2477/2018. Para dar**

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

cumplimiento a esta disposición, la obra deberá aparecer en el Mapa Interactivo del portal público de la DNCP.

Se ha agregado todas las ubicaciones afectadas al presente proceso:

Tramo 1:

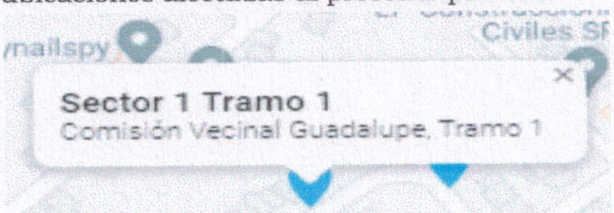

Tramo 2:

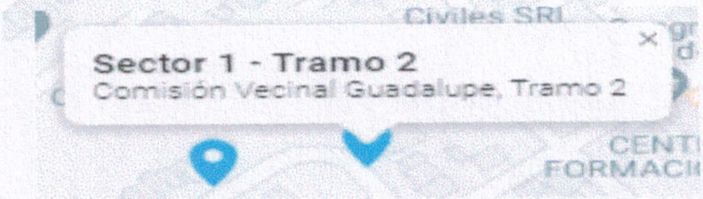

Tramo 3:

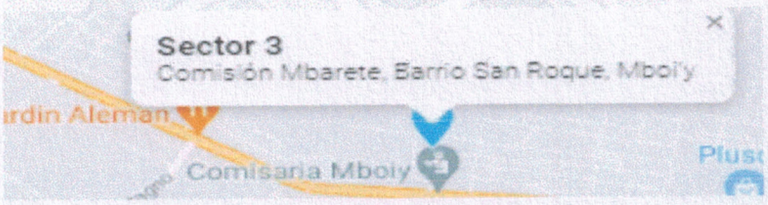

Tramo 4:

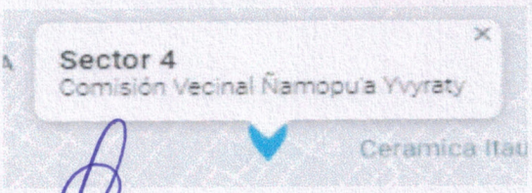

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

En la espera de haber realizado todas las aclaraciones correspondiente y agradeciendo la colaboración de siempre, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CP Olga Franco
Dirección Operativa de Contrataciones